

AL AYUNTAMIENTO PLENO

ENMIENDA que formula el Grupo Municipal Socialista-PSOE al punto 4.4. del Orden del día del Pleno del 6 de octubre de 2009: "Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Licencia Ambiental ".

Enmienda de Adición al texto anexo a la propuesta de acuerdo que modifica la **Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Licencia Ambiental** .

Se propone la **sustitución del texto del punto 2.5, artículo 7**, de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Licencia Ambiental, por:

*2.5. Gozarán de una **bonificación** del 30% las tarifas reflejadas en el apartado 1 y 2 del artículo 6 para aquellas actividades que fomenten, favorezcan o estén comprometidas con la consecución de alguno de los objetivos específicos establecidos en el Plan de Acción 2007-2011 de la Agenda Local 21 de Valladolid, para lo cual junto a su solicitud deberá presentarse una memoria justificativa acreditativa de las medidas que se promuevan para lograr tales objetivos. La concesión de la reducción estará sujeta a informe previo del Servicio Municipal de Medio Ambiente y del Consejo Municipal de la Agenda Local 21.*

Justificación: Concretar las normas para que la actuación municipal no se aparte del cumplimiento del principio de legalidad. Los "criterios de sostenibilidad" no están establecidos. Los objetivos específicos de los distintos programas del Plan de Acción 2007-2011 de la Agenda Local 21 de Valladolid, están debidamente aprobados y son públicos.

Valladolid, 2 de octubre de 2009.

José Francisco Martín Martínez
Concejal del Grupo Municipal Socialista-PSOE